

COMUNICADO

DGDDH/208/2022

Ciudad de México a 19 de julio de 2022

CNDH ratifica violación del derecho a una defensa adecuada por personal de la Consejería Jurídica de la CDMX, y se pronuncia por la aceptación parcial de la recomendación emitida por la CDHCDMX

<< La Consejería Jurídica de la CDMX asignó como abogado defensor a una persona sin título y cédula profesionales para ejercer tal encargo

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 127/2022 en atención a dos Recursos de Inconformidad presentados ante este Organismo Nacional, relacionados con la aceptación parcial que hace la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, frente a la Recomendación 16/2018, emitida el 11 de octubre de 2018, por la Comisión de los Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX), por violación del derecho a una defensa adecuada de dos personas sujetas a procesos judiciales.

Las dos personas, inconformes con la aceptación parcial de las medidas recomendadas, interpusieron ante este Organismo Nacional sendos recursos y para integrar y documentar el expediente abierto por las posibles violaciones a derechos humanos, se solicitó información a la CDHCDMX y a la Consejería Jurídica, y se contó con evidencias que permiten acreditar violaciones a los derechos humanos, atribuibles a personas servidoras públicas de la Consejería Jurídica de la CDMX.

Este Organismo Nacional documentó que la persona servidora pública señalada como responsable, ingresó a laborar a la Consejería Jurídica del entonces gobierno del Distrito Federal el 1 de agosto de 1989, con el puesto de “pasante de abogado”; que, el 7 de agosto de 1990 fue nombrado como “defensor de oficio interino”, y que, el 31 de octubre de 1997 fue nombrado defensor de oficio tipo “B” con vigencia de nombramiento a partir del 16 de agosto de ese mismo año.

Se comprobó que la Consejería Jurídica de la CDMX incurrió en responsabilidad institucional y en omisiones ante la falta de supervisión, vigilancia, capacitación y cumplimiento de requisitos legales de ingreso y permanencia, vigentes al momento de que la persona servidora pública señalada, asumió la defensa legal de dos de las víctimas. Ello significa, además, que desde su ingreso y hasta el momento de los hechos, la Consejería Jurídica incumplió su obligación de garantizar el derecho humano a una defensa adecuada.

Este Organismo Nacional reconoce que existió disponibilidad al diálogo por parte de la Consejería Jurídica de la CDMX, pero no así para la reconsideración de aceptar en su totalidad la Recomendación 16/2018, emitida por la CDHCDMX, y con ello reparar de manera integral el daño producido a las víctimas, y tampoco para ofrecerles una disculpa pública por la afectación sufrida durante todo el proceso con la Consejería Jurídica de la CDMX.

Por tales hechos, la CNDH pide al titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, que se proceda a la inmediata reparación integral del daño ocasionado a las víctimas, que incluya una compensación justa en términos de la Ley General de Víctimas y que se les otorgue atención psicológica que requieran, como consecuencia de las posibles afectaciones producidas durante todo el proceso que sostuvieron ante la Comisión local de Derechos Humanos y ante la Consejería de la CDMX relacionado con la Recomendación 16/2018.

Se solicita, también, a la autoridad recomendada, colaboren ampliamente con el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica, en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que este Organismo Nacional presente en contra de, por lo menos, dos personas servidoras públicas señaladas como responsables, por posibles irregularidades administrativa en las que pudieron incurrir, derivadas de las violaciones a los derechos humanos que se corroboraron. También, se pide colaborar con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México en la integración y perfeccionamiento de la Carpeta de Investigación iniciada el 22 de abril de 2018, con motivo de una denuncia presentada por delitos establecidos en el Código Penal de la Ciudad de México que sanciona malas prácticas de abogados, patronos, litigantes y asesores.

Este Organismo Autónomo establece como medida de no repetición, entre otras acciones, que la Consejería Jurídica diseñe e imparta, en el plazo de tres meses a partir de la aceptación de la Recomendación, un programa de capacitación en materia de derechos humanos para las personas defensoras públicas de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la CDMX, en materia de defensa adecuada en sus aspectos formal y material, y que se remitan a esta Comisión Nacional las constancias con las que se acredite el cumplimiento de las medidas señaladas.

La Recomendación 127/2022 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
